



RESOLUCION No. 300-AD-75

Lima, 15 de Agosto de 1975

Visto el Expediente de Registro N° 61515 de doña Luisa COLLAZOS BURGA, por el que solicita Licencia por Enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que la recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la Licencia solicitada;

De conformidad con los dispositivos legales vigentes sobre el particular;

De acuerdo con los Informes del Servicio de Medicina RED, de la Oficina Central de Administración y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a doña LUISA COLLAZOS BURGA, Técnico Laboratorista, Contratada del Servicio de Medicina RED DIECISEIS (16) días de Licencia por Enfermedad, con goce íntegro de Haber, desde el 26 de Junio hasta el 11 de Julio de 1975.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
DGdeA/maju.

INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

